



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

<i>Preguntas/apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Ordenamiento jurídico propuesto por el Ayuntamiento de La Paz y aprobado por el Congreso del Estado de B.C.S., su importancia radica en que contiene los conceptos de los recursos financieros que se podrán captar y que permitan cubrir los gastos del H. Ayuntamiento de La Paz durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año y debe presentarse ante el Congreso del Estado durante los primeros quince días del mes de noviembre de cada año.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los obtiene derivado de: <ul style="list-style-type: none">a) Impuestos.- Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.b) Contribuciones de mejoras.- Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.c) Derechos.- Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.d) Productos.- Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.e) Aprovechamientos.- Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

- f) **Participaciones.-** Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.
- g) **Aportaciones.-** Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.
- h) **Convenios.-** Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.
- i) **Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.-** Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.
- j) **Fondos Distintos de Aportaciones.-** Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

	<p>Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.</p> <p>k) Subsidios y Subvenciones.- Son los ingresos destinados para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.</p> <p>l) Ingresos derivados de financiamiento.- Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos o externos, a corto o largo plazo, aprobados en términos de la legislación correspondiente. Los créditos que se obtienen son por: emisiones de instrumentos en mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes.</p>
--	---

Origen de los ingresos	Importe
Total	1,990,439,141
Impuestos	408,444,947
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0
Contribuciones de mejoras	2
Derechos	156,967,372
Productos	1,214,285
Aprovechamientos	25,841,073
Ingresos por ventas de bienes, Prestación de servicios y Otros Ingresos	421,701,610
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	895,332,558



H. XVI AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ

TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, y Pensiones y Jubilados	30,937,294
Ingresos Derivados de Financiamientos	50,000,000

La Ley de Ingresos se integra como sigue:

Ingresos Ayuntamiento de La Paz	1,568,737,531
Ingresos del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz	421,701,610

Total Ley de Ingresos del Municipio de La Paz, Baja California Sur, para el ejercicio fiscal 2019	1,990,439,141
--	----------------------